Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial7), 1-10, 2026
https://doi.org/10.62574/wtj1zj03

Análisis jurídico de la protección integral de niñas y niños rurales en Chimborazo, Ecuador

Legal analysis of the comprehensive protection of rural children in Chimborazo, Ecuador

Evelyn Nayelli Santiago-Basantes
evelynsb76@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0009-0002-8043-3465

Denisse Alejandra Robalino-Carrasco
denisserc85@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0009-0005-0958-9717

Julio Juvenal Aldana-Zavala
ur.julioaz41@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-7934-9103

RESUMEN

La protección integral reconoce a niñas y niños como sujetos de derechos, aunque en las zonas rurales de Chimborazo persiste una distancia entre la norma y la realidad. Es así que el estudio se planteó como objetivo central analizar jurídicamente el ejercicio de los derechos integrales de niñas y niños rurales en la provincia de Chimborazo. En este sentido se empleó un enfoque cualitativo, de tipo jurídico-documental, con análisis de contenido de 10 artículos y obras académicas y siete instrumentos normativos nacionales e internacionales. Entre los resultados se obtuvo que los derechos a la salud y nutrición, la educación, la protección frente al trabajo infantil y la identidad cultural presentan brechas atribuibles a la pobreza, la dispersión territorial y la débil presencia institucional. Entre las conclusiones se estableció que la protección integral exige servicios articulados en el territorio.

Descriptores: derechos del niño; protección de la infancia; zonas rurales; pueblos indígenas; pobreza. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The doctrine of comprehensive protection recognises children as subjects of rights whose development must be guaranteed by the State, society and the family, although in rural areas of Chimborazo there remains a gap between the norm and children's daily lives. The study set out to legally analyse the exercise of the comprehensive rights of rural children in the province of Chimborazo. A qualitative, legal-documentary approach was used, with content analysis of 10 academic articles and works and seven national and international legal instruments. The results show that the rights to health and nutrition, education, protection against child labour and cultural identity present gaps attributable to poverty, territorial dispersion and weak institutional presence. It is concluded that comprehensive protection requires coordinated services in the territory.

Descriptors: rights of the child; child protection; rural areas; indigenous peoples; poverty. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 02/09/2026. Revisado: 23/09/2026. Aprobado: 14/10/2026. Publicado: 28/10/2026.

Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

La protección integral de los derechos de niñas y niños constituye uno de los mayores avances del derecho internacional contemporáneo, por cuanto sustituyó la antigua doctrina de la situación irregular, que concebía a la niñez pobre o abandonada como objeto de tutela y control, por un modelo que reconoce a todos los niños como sujetos plenos de derechos. Este cambio de paradigma exige que el Estado garantice las condiciones para su desarrollo en todos los territorios, de allí que la situación de la niñez rural constituya una prueba de la eficacia real de ese modelo.

Partiendo de lo expuesto, la Constitución de 2008 reconoce que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad (Asamblea Constituyente, 2008, art. 44), y el Código de la Niñez y Adolescencia desarrolla el sistema nacional descentralizado de protección integral (Congreso Nacional, 2003). Lo anterior supone que el Estado asume la obligación de llevar esa protección a las comunidades rurales e indígenas.

Por consiguiente, la relevancia del tema radica en que la provincia de Chimborazo presenta altos niveles de pobreza rural y una importante población indígena, habida cuenta de que Albuja Echeverría (2022) mostró que la desnutrición crónica se concentra en hogares rurales de bajos ingresos, y Espinoza Freire y León González (2022) analizaron los efectos del cierre de escuelas rurales. De ello se sigue la necesidad de examinar la protección integral desde la realidad de la niñez rural.

Pero, ¿cómo se ejercen los derechos integrales de niñas y niños en las zonas rurales de Chimborazo y qué obstáculos enfrentan? A partir de lo planteado, la investigación tiene por objetivo central analizar jurídicamente el ejercicio de los derechos integrales de niñas y niños rurales en la provincia de Chimborazo, con la finalidad de identificar brechas y criterios para su protección efectiva.

Referencial teórico

En cuanto a la doctrina de la protección integral, Beloff (2004) explica que esta implica reconocer a niñas y niños como titulares de todos los derechos humanos, más los derechos específicos derivados de su condición de personas en desarrollo, y exige al Estado políticas universales, más allá de las intervenciones frente a situaciones de riesgo. Esto implica que la protección integral abarca, junto con la respuesta ante la vulneración, la garantía cotidiana de la salud, la educación, el juego y la vida familiar.

Desde el derecho internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño consagra el interés superior como consideración primordial (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989, art. 3), y el Comité de los Derechos del Niño (2005), en su Observación general 7, destacó la importancia de la primera infancia y la obligación de los Estados de apoyar a las familias en la crianza. Al hilo de ello, el Comité de los Derechos del Niño (2009) advirtió en su Observación general 11 que los niños indígenas enfrentan obstáculos específicos que exigen medidas especiales. De allí se desprende que la niñez rural e indígena requiere una protección reforzada.

En función de lo planteado, la doctrina ecuatoriana ha desarrollado el alcance del interés superior, toda vez que Ochoa-Escobar et al. (2021) destacan su carácter vinculante para las autoridades, y Moran-Velasco et al. (2024) analizan los avances y desafíos de las políticas públicas de

protección de la niñez. Por añadidura, el Comité de los Derechos del Niño (2013) precisó en su Observación general 15 el contenido del derecho a la salud, que incluye la nutrición, el agua segura y el saneamiento.

Con base en lo expuesto, la literatura ha documentado las condiciones de la niñez rural, ya que Díaz Romero (2022) analiza el derecho constitucional a la salud integral y la nutrición de la infancia en el Ecuador, y Guerrero-Casquete et al. (2023) documentan el impacto de la pandemia en la educación rural. Tal evidencia revela que los derechos de la niñez rural se ven afectados de manera simultánea en varios ámbitos.

Desde la dimensión económica, España Herreria et al. (2021) y Sandoval-Escobar et al. (2024) examinan la incidencia del trabajo infantil en la escolaridad y su carácter de fenómeno socioeconómico en el Ecuador. Semejante enfoque supone que la protección integral de la niñez rural requiere actuar sobre las condiciones de vida de sus familias.

MÉTODO

La investigación se desarrolló con enfoque cualitativo, de tipo jurídico-documental, orientada a examinar el ejercicio de los derechos integrales de niñas y niños en las zonas rurales de Chimborazo, a partir del marco normativo y de la literatura especializada.

En cuanto al corpus, se seleccionaron intencionalmente 10 artículos y obras académicas publicados entre 2004 y 2024 y siete instrumentos normativos, esto es, la Constitución, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones generales 7, 11, 14 y 15 del Comité de los Derechos del Niño. Se excluyeron tesis, informes institucionales sin arbitraje, preprints y revistas de calidad no verificable.

En este sentido se empleó el análisis de contenido por dimensiones, esto es, salud y nutrición, educación, protección frente al trabajo infantil e identidad cultural, construyéndose categorías emergentes por inducción. Como limitación, el estudio no recoge datos primarios de comunidades de Chimborazo, por lo que sus conclusiones se apoyan en la literatura y en el marco normativo revisado.

RESULTADOS

El análisis permitió identificar los derechos integrales de la niñez rural y las brechas documentadas para su ejercicio, tal como se presenta en la tabla 1.

Tabla 1. *Derechos integrales de la niñez rural en Chimborazo y brechas documentadas.*

Derecho	Base normativa	Brecha documentada
Salud y nutrición	Constitución, art. 45; OG 15	Desnutrición crónica concentrada en hogares rurales (Albuja Echeverría, 2022; Díaz Romero, 2022).
Educación	Constitución, art. 26; CDN, art. 28	Cierre de escuelas y brecha digital (Espinoza Freire y León González, 2022; Guerrero-Casquete et al., 2023).
Protección frente al trabajo infantil	Constitución, art. 46.2; CNA	Trabajo agrícola que interfiere con la escolaridad (España Herreria et al., 2021).
Identidad cultural	Constitución, art. 57; OG 11	Servicios sin pertinencia intercultural (Comité de los Derechos del Niño, 2009).
Vida familiar y cuidado	CDN, art. 18; OG 7	Migración de los padres y cuidado por abuelos (Comité de los Derechos del Niño, 2005).

Nota. Elaboración propia (2026) a partir del corpus analizado. OG: Observación general; CDN: Convención sobre los Derechos del Niño; CNA: Código de la Niñez y Adolescencia.

De la tabla 1 se desprende que los derechos integrales de la niñez rural presentan brechas en todos los ámbitos analizados, empero estas brechas se refuerzan entre sí, por cuanto la desnutrición afecta el rendimiento escolar, el trabajo infantil reduce la asistencia a clases y la migración de los padres debilita el cuidado. Esto indica que la protección integral solo puede lograrse mediante intervenciones articuladas en el territorio.

En función de lo anterior, los hallazgos se agruparon en categorías emergentes sobre la protección integral de la niñez rural, tal como se observa en la tabla 2.

Tabla 2. *Categorías emergentes sobre la protección integral de la niñez rural.*

Categoría	Definición	Fuentes
Interdependencia de las privaciones	Refuerzo mutuo entre carencias en salud, educación y protección.	Beloff (2004); Albuja Echeverría (2022)
Débil presencia institucional	Escasa cobertura de servicios en comunidades dispersas.	Moran-Velasco et al. (2024); Espinoza Freire y León González (2022)
Pobreza familiar como determinante	Condiciones del hogar que limitan los derechos de la niñez.	Sandoval-Escobar et al. (2024); España Herreria et al. (2021)
Pertinencia intercultural	Adecuación de los servicios a la cultura de las comunidades.	Comité de los Derechos del Niño (2009); Ochoa-Escobar et al. (2021)

Nota. Elaboración propia (2026).

En cuanto a la interdependencia de las privaciones, los estudios coinciden en que las carencias de la niñez rural no pueden analizarse por separado, de allí que la doctrina de la protección integral descrita por Beloff (2004) exija una respuesta coordinada que considere al niño en su totalidad y no como destinatario aislado de programas sectoriales.

Por su parte, la débil presencia institucional aparece como el principal obstáculo, ya que los centros de salud, las escuelas y las juntas cantonales de protección de derechos se concentran en las cabeceras cantonales, mientras que las comunidades dispersas reciben atención esporádica (Moran-Velasco et al., 2024). Semejante hallazgo supone que el sistema descentralizado de protección integral previsto en el Código de la Niñez y Adolescencia no ha alcanzado de manera efectiva al territorio rural.

En lo que respecta a la pertinencia intercultural, los resultados indican que los servicios dirigidos a la niñez indígena no siempre consideran su lengua, sus prácticas de crianza ni sus formas de organización comunitaria, toda

vez que el Comité de los Derechos del Niño (2009) exige medidas especiales que respeten la identidad cultural. De ello se sigue la necesidad de incorporar a las comunidades en el diseño de los servicios.

DISCUSIÓN

Los resultados confirman que existe una distancia entre el reconocimiento normativo de los derechos integrales de la niñez y su ejercicio en las zonas rurales de Chimborazo, en consonancia con lo planteado por Albuja Echeverría (2022) y por Moran-Velasco et al. (2024). Sin embargo, el análisis permite precisar que esta distancia no se debe a la falta de normas, sino a la ausencia de servicios articulados y culturalmente pertinentes en el territorio.

En el plano doctrinario, el paso de la situación irregular a la protección integral exige, según Beloff (2004), políticas universales que garanticen los derechos de todos los niños en lugar de limitarse a intervenir frente a casos de riesgo, lo cual coincide con el estándar de la Observación general 7 sobre la primera infancia (Comité de los Derechos del Niño, 2005). Esto invita a reflexionar sobre la necesidad de programas de desarrollo infantil temprano que lleguen a las comunidades más alejadas.

Comoquiera que la pobreza de las familias es el determinante común de las privaciones (Sandoval-Escobar et al., 2024), las transferencias monetarias condicionadas a controles de salud y asistencia escolar pueden contribuir a romper el ciclo de exclusión. Es ingenuo pensar que la protección integral se logrará con intervenciones sectoriales aisladas; de ahí un reto intrínseco para el Estado y los gobiernos locales, que consiste en coordinar salud, educación, protección social y desarrollo rural en cada comunidad.

Otro aspecto que debe ser revisado es el interés superior del niño en las decisiones de política pública, toda vez que el Comité de los Derechos del Niño (2013) exige evaluar el impacto de toda medida sobre los derechos de la niñez. A tenor de lo que plantean Ochoa-Escobar et al. (2021), este principio obliga a priorizar los recursos destinados a la niñez, en especial cuando se trata de los grupos más vulnerables, como la niñez rural e indígena.

En virtud de lo abordado, la protección integral de niñas y niños rurales en Chimborazo puede comprenderse como un mandato reconocido en la norma y todavía incompleto en la realidad, cuya eficacia depende de la presencia articulada del Estado en el territorio. Como limitación, el estudio no recoge datos primarios, por lo que se recomienda que investigaciones futuras realicen trabajo de campo con familias y autoridades comunitarias de la provincia.

CONCLUSIONES

El ordenamiento ecuatoriano reconoce a niñas y niños como sujetos de derechos con derecho a su desarrollo integral, en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y la doctrina de la protección integral, y establece un sistema descentralizado de protección que debe alcanzar a todos los territorios.

En las zonas rurales de Chimborazo, el ejercicio de los derechos integrales de la niñez presenta brechas en salud y nutrición, educación, protección frente al trabajo infantil, identidad cultural y cuidado familiar, que se refuerzan entre sí y obedecen a la pobreza de los hogares, la dispersión territorial y la débil presencia institucional.

En consecuencia, la protección integral de la niñez rural exige servicios de salud, educación y protección articulados en el territorio, programas de desarrollo infantil temprano, apoyo económico a las familias, pertinencia intercultural de los servicios y la participación de las comunidades en el diseño de las políticas que las afectan.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), por el apoyo brindado al desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS

Albuja Echeverría, W. S. (2022). Determinantes socioeconómicos de la desnutrición crónica en menores de cinco años: Evidencia desde Ecuador [Socioeconomic determinants of chronic malnutrition in children under five: Evidence from Ecuador]. *Inter Disciplina*, *10*(28), 591–613. https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2022.28.83314

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño* [Convention on the Rights of the Child] (Resolución 44/25). 20 de noviembre de 1989.

Beloff, M. (2004). *Los derechos del niño en el sistema interamericano* [Children's rights in the inter-American system]. Editores del Puerto.

Comité de los Derechos del Niño. (2005). *Observación general n.º 7: Realización de los derechos del niño en la primera infancia* [General Comment No. 7: Implementing child rights in early childhood] (CRC/C/GC/7/Rev.1). Naciones Unidas.

Comité de los Derechos del Niño. (2009). *Observación general n.º 11: Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención* [General Comment No. 11: Indigenous children and their rights under the Convention] (CRC/C/GC/11). Naciones Unidas.

Comité de los Derechos del Niño. (2013). *Observación general n.º 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial* [General comment No. 14 on the best interests of the child] (CRC/C/GC/14). Naciones Unidas.

Congreso Nacional. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia* [Code of Childhood and Adolescence]. Registro Oficial 737, 3 de enero de 2003.

Díaz Romero, G. M. (2022). Análisis del derecho constitucional a la salud integral y nutrición de la infancia en Ecuador [Analysis of the constitutional right to comprehensive health and nutrition of children in Ecuador]. *Correo Científico Médico*, *26*(2), 1–10.

España Herreria, M. E., Macias Álvarez, M. Á., Soliz Gaibor, B. L., y Estrella Gómez, F. M. (2021). Trabajo infantil en el cantón Las Naves, provincia de Bolívar, y su incidencia en el desarrollo estudiantil de los menores en el año 2020 [Child labour in Las Naves canton, Bolívar province, and its impact on minors' student development in 2020]. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, *9*(spe1), 00066. https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2973

Espinoza Freire, E. E., y León González, J. L. (2022). Cierre de escuelas rurales, ¿falencia o logro de las políticas educacionales de Ecuador? [Closure of rural schools: Failure or achievement of Ecuador's education policies?]. *Revista Universidad y Sociedad*, *14*(1), 524–535.

Guerrero-Casquete, E. M., Chiliquinga-Campos, E. V., Velasco-Almachi, L. D., y Pimbo-Tibán, A. G. (2023). La educación en el sector rural en tiempos de pandemia por la Covid-19 [Education in the rural sector during the COVID-19 pandemic]. *Revista Científica UISRAEL*, *10*(2), 143–154. https://doi.org/10.35290/rcui.v10n2.2023.757

Moran-Velasco, M. O., Isea-Argüelles, J. J., y Camargo-Martínez, T. T. (2024). Avances y desafíos en políticas públicas para la protección de la niñez y adolescencia en Ecuador [Advances and challenges in public policies for the protection of children and adolescents in Ecuador]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, *3*(especial 3 UNIANDES), 141–149. https://doi.org/10.62574/g6mted33

Ochoa-Escobar, L., Peñafiel-Palacios, A., Vinueza-Ochoa, N., y Sánchez-Santacruz, R. (2021). Interés superior de los niños, niñas y adolescentes en Ecuador [Best interests of children and adolescents in Ecuador]. *Conrado*, *17*(83), 422–429.

Sandoval-Escobar, K. E., Sánchez-Lunavictoria, J. C., Insuasti-Castelo, R. M., y Mendoza-Castillo, J. R. (2024). Trabajo infantil como fenómeno socioeconómico en Ecuador: Evolución teórico-jurídica [Child labour as a socioeconomic phenomenon in Ecuador: Theoretical-legal evolution]. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, *26*(2), 670–690. https://doi.org/10.36390/telos262.20

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/